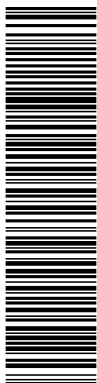


DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 33-12 (JGL 28-10-21)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z7N13-WMA5T-1V900 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2021 a las 8:33:23 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 30/10/2021 16:40 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 03/11/2021 13:12
	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006809-Z7N13-WMA5T-1V900-4E4E5A9A3279C55BE12842FE0760718E6A434E13) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portalidc/usuario/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

FOMM

33º.Urgencia 12.- Prórroga del servicio de diseño, maquetación e impresión de materiales de publicidad para los distintos programas de Juventud.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación:

“Con fecha 15 de mayo de 2019, la Delegación Municipal de Juventud e Infancia, solicitó la contratación del “SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE JUVENTUD” (expediente nº 2019/000034).

El 16 de agosto de 2019, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el gasto correspondiente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

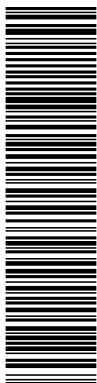
La fecha de publicación de la convocatoria de licitación fue el 3 de septiembre de 2019.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación del mencionado servicio a la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., con CIF núm. B23739493.

El contrato fue formalizado el 3 de diciembre de 2019.

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS desde el día de su formalización. Se podrá prorrogar por acuerdo del órgano de contratación. La prórroga será por periodo de otros DOS (2) AÑOS, hasta un máximo de duración total del contrato de CUATRO (4) AÑOS, incluido el periodo inicial. Atendiendo a la previsión del artículo 29.2 LCSP, LA PRÓRROGA SERÁ OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA SI EL AVISO DE PRÓRROGA SE COMUNICA CON AL MENOS DOS

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 33-12 (JGL 28-10-21)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z7N13-WMA5T-1V900 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2021 a las 8:33:23 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 30/10/2021 16:40 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 03/11/2021 13:12	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006809-Z7N13-WMA5T-1V900-4EEE45A3279C55BE12842FE0760718E6A434E13) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portalidc/usuario/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

FOMM

MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O DE LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se recibe en Contratación "e-mail" de la Delegación Municipal de Juventud, acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud de la Delegación para la prórroga del contrato.
- RC 220219000204, por importe de 6.061,80 euros para el año 2022.

Con fecha 1 de octubre de 2021, la empresa contratista, da la conformidad a la prórroga prevista en los pliegos.

Con fecha 1 de octubre de 2021, se recibe en contratación certificados de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social a nombre de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., con CIF núm. B23739493.

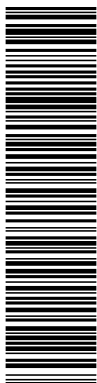
El 1 de octubre de 2021, se solicita a la Recaudación Ejecutiva Municipal, certificado de no ser deudor de la Hacienda Municipal de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., con CIF núm. B23739493.

Con fecha 1 de octubre de 2021, se recibe en el Área de Contratación certificado de la Recaudación Ejecutiva, a nombre de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., con CIF núm. B23739493, de no ser deudor de la Hacienda Municipal.

Con fecha 14 de octubre de 2021, se recibe en esta área nuevo documento contable de retención de crédito nº 220219000291, por importe de 6.061,80 euros para el año 2023.

A la vista de estos antecedentes, con fecha 18 de octubre de 2021, se emite informe por el área de contratación que es remitido a la Secretaría General para su visto bueno. Con fecha 18 de octubre de 2021, se emite el visto bueno de la Secretaria General. Con fecha 18 de octubre de 2021, se remite el expediente a la Intervención

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 33-12 (JGL 28-10-21)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z7N13-WMA5T-1V900 Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2021 a las 8:33:23 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 30/10/2021 16:40 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 03/11/2021 13:12	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1906809-Z7N13-WMA5T-1V900-4EEE459A3279C55BE12842FE076071856AA34E13) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

FOMM

General para que proceda a su fiscalización. La Intervención General emite su informe favorable el día 20 de octubre de 2021.

Conocida la fiscalización de la Intervención General, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la prórroga del “SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE JUVENTUD” (expediente nº 2019/000034), suscrito con la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., con CIF núm. B23739493, por el periodo de DOS AÑOS, a contar desde el 3 de diciembre de 2021 al 2 de diciembre de 2023.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al contratista, a Intervención General y a la Delegación responsable del contrato.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”